

EXMO. SR. ALCALDE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

DÑA. CARMEN CABALLERO DIAZ y D. GONZALO OLMOS FERNÁNDEZ-CORUGEDO, Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo, acuden ante Ud. y

EXPONEN:

En reiteradas ocasiones desde el Grupo Municipal Socialista se ha trasladado al Equipo de Gobierno la necesidad de adaptar las condiciones del bonobús universitario a las necesidades del colectivo al que se dirige, mayoritariamente población joven. En ese sentido constan sendas mociones de 16-VII-2004 y 13-X-2004, en las que, entre otras cuestiones, se recuerda que el servicio de transporte debe informar de manera clara e inequívoca sobre el periodo de validez de los bonobuses universitarios, y que este periodo de validez debe ajustarse a la realidad de la vida universitaria y académica, que comprende buena parte del mes de julio y la parte del final del mes de agosto, debido a las diferentes convocatorias de exámenes, principalmente.

Las peticiones del Grupo Socialista son en este sentido similares a las que también han trasladado entidades como los consejos de la juventud de Oviedo (CMU) y Asturias (CMPA), la Unión de Consumidores (UCE) y el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento también ha abordado esta cuestión en su sesión del mes de marzo.

Precisamente a raíz de una reclamación ciudadana, con fecha 7 de abril el Departamento de Ingeniería y Obras del Ayuntamiento de Oviedo aclara en un informe que hoy por hoy los bonos universitarios no son válidos inicialmente en julio y agosto. Afirmación que contradice los compromisos expuestos públicamente en los últimos meses por Concejales del Equipo de Gobierno. El informe citado apunta que la única información que recibe el usuario sobre el periodo de validez del servicio es la que aparece en los tickets que este recibe al recargar los viajes en los puntos habilitados para ello, que incluye la referencia "*válido excepto julio y agosto*". Sigue sin aparecer, por lo tanto, ninguna clase de información similar sobre el periodo de validez en las propias tarjetas, lo que sería la opción más adecuada para dar cumplimiento a los derechos de información al consumidor que garantiza la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y la Ley del Principado de Asturias 11/2002, de los Consumidores y Usuarios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta , para su dictamen y votación en la Comisión Plenaria de Infraestructuras y su posible debate en el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Oviedo debe garantizar que el bonobús universitario tenga validez durante todo el año, teniendo en cuenta que los desplazamientos de estudiantes a los diferentes campus que acoge nuestra ciudad tienen lugar también durante los meses de julio y agosto.

En Oviedo, a 28 de abril de 2005

Gonzalo Olmos Fdez-Corugedo
Concejal del Grupo Socialista

Carmen Caballero Díaz
Concejala del Grupo Socialista